

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al **ANONIMO** luego de haberle enviado la respectiva respuesta y sin dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con. No. RAD. 20215530805541

LA SUSCRITA
CLAUDIA PATRICIA ESPINOSA SANTOS
Subdirector Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

- 1- Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
- 2- Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
- 3- La dirección no existe _____
- 4- El destinatario es desconocido _____
- 5- No hay quien reciba la comunicación _____
- 6- Cambio de domicilio _____
- 7- Otro ☒ Anónimo

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. S2022000581 de 04/01/2022

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 14/01/2022 desde las 7:00 AM



CLAUDIA PATRICIA ESPINOSA SANTOS
Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz (E)

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 20/01/2022 a las 4:30 PM

CLAUDIA PATRICIA ESPINOSA SANTOS
Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz (E)



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2022-01-05 07:57:25
Rad: S2022000581

SEPTIEMBRE DE 2022



Cod Dependencia:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCIÓN LOCAL USME - SUMAPAZ
Destino: Anónimo Chuniza
Número Folios: Anexos:

Código 12330

Bogotá D.C., 04 de enero de 2022

Seño(a):
Anónimo
CL 88 B SUR 8C
Código postal. 110541
Ciudad

Asunto: Problemáticas de seguridad y convivencia en Chuniza

Referencia respuesta Radicado 20215530805541

Respetado Señor(a) Anónimo,

En atención a la solicitud de la referencia de traslado de la Alcaldía local Usme se da respuesta a su requerimiento dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, dando alcance al mismo dentro del marco de nuestra misión y nuestras funciones administrativas establecidas en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007, (Artículo 1º, "Objeto"), con base en lo cual se informa sobre las acciones realizadas con el equipo de abordaje territorial de la subdirección de adultez, Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS, en el sector mencionado por peticionario Anónimo "Población del barrio Chuniza manifiesta riesgos por cambuche, ubicado en la ronda de la quebrada Yomasa donde hay venta de SPA y consumo.

Se llega al sitio indicado con el fin de realizar la respectiva verificación de caso el día 03 de enero de 2022, en compañía de promotores comunitarios de Secretaría distrital de seguridad, convivencia y justicia- SDSCJ, en donde se realiza recorrido de lectura territorial evidenciando un cambucha estructurado debajo de puente peatonal con ciudadano habitante de calle mayor de 29 años, al realizar la intervención el ciudadano se muestra interesado en la oferta institucional desde calle, se realiza invitación a la Jornada de Autocuidado y Escucha Activa.

Se observa que en la zona verde al lado y a los alrededores de la quebrada bastante basura y debajo de puentes vehicular cambuche estructurado sin presencia de ciudadano habitante de calle, se observa en la esquina punto de separación de residuos sólidos por parte de recicladores de oficio, el cual se realiza sensibilización frente al manejo de residuos y el cuidado del entorno.

La Secretaría Distrital de Integración Social, mediante el proyecto 7757 "Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá" busca mitigar los conflictos sociales asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, mejorando la calidad de vida de las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo, sin que dentro de sus funciones se encuentre la de atender temas de seguridad, expendio de estupefacientes, u otros, que estén relacionados con el asentamiento de personas en los espacios públicos, retiro de cambuches, competencias que son propias de otras entidades del orden nacional y distrital, como son: La Policía Nacional, la Fiscalía, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, el Departamento Administrativo del Espacio Público - DADEP-, y la Alcaldía Local.

Finalmente es necesario precisar que con respecto a los servicios prestados a las personas en situación de habitabilidad en calle o en riesgo de habitar y a los afectados por este fenómeno, prima el consentimiento voluntario de los mismos, de acuerdo con lineamientos contemplados en la ley 1641 de 2013 y las sentencias C040 de 2006 y T043 de 2015, de la Corte constitucional.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por fortalecer la interlocución con los habitantes de la localidad Usme y del sector.

Cordialmente

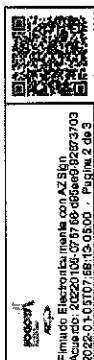
CLAUDIA PATRICIA ESPINOSA SANTOS
Subdirectora Local para la Integración Social Usme Sumapaz.(E)

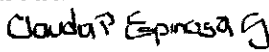
Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Elaboró: Rosa Yadira Mora Betancourt - Profesional Subdirección para la Adultez
Revisó: Ludim Patricia Kleber Avellaneda. Apoyo jurídico. SDIS Usme-Sumapaz

Cc. Alcaldía local de Usme.





REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS	
S2022000581	
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co	
Id Acuerdo: 20220105-075756-d95ee9-92873703	Creación: 2022-01-05 07:57:56
Estado: Finalizado	Finalización: 2022-01-05 07:58:10
Firma: FIRMAS  CLAUDIA PATRICIA ESPINOSA SANTOS 52102851 cespinosa@sdis.gov.co Subdirectora para la Integración Local (E) SUBDIRECCION LOCAL USME Y SUMAPAZ	



Escanee el código
para verificación